AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ANUNCIO

Qué en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 22 de marzo de 2024, y a la vista del informe de la Directora, se adoptó el siguiente acuerdo:

- **Aprobar, con efectos de 1 de abril de 2024, la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en un porcentaje del +2,00 % sobre las vigentes hasta la fecha, lo que se traduce en las siguientes cuantías:**

ZONA A	
Arqueo Bruto (GT)	**Tarifa (€)**
Hasta 1.000	79,50
1.001- 2.000	91,26
2.001 - 3.000	103,02
3.001 - 5.000	172,79
5.001 - 7.000	197,22
7.001 - 10.000	244,33
10.001 - 13.000	291,04
13.001 - 16.000	338,01
16.001 - 19.000	387,82
19.001 - 22.000	443,63
22.001 - 25.000	478,87
25.001 - 30.000	546,60
Por cada 5.000 GT o fracción	69,61

ZONA B	
Arqueo Bruto (GT)	**Tarifa (€)**
Hasta 1.000	176,58
1.001- 2.000	290,34
2.001 - 3.000	417,94
3.001 - 5.000	599,86
Por cada 5.000 GT o fracción	69,61

- **Disponer la publicación de dichas tarifas actualizadas en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de esta Autoridad Portuaria de Vigo.**

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Puerto de Vigo
MARÍA DEL CARMEN PASEIRO PARDAL (1 de 2)
Jefe División
Fecha Firma: 22/03/2024
HASH: c15e26dc8a3e0e49e3c3682a28457 32d

Puerto de Vigo
Carlos Botana Lagarón (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 22/03/2024
HASH: ccfabac7a9b06574c6b6a80f8ef0f2c9

Cód. Validación: AZN7AC7KS96AGWMJ6SP3JFHS7
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA PROVISIONAL.- Mª Carmen Paseiro Pardal.

EL PRESIDENTE.- Carlos Botana Lagarón.

Cód. Validación: AZN7AC7KS96AGWMJ6SP3JFHS7
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2